



Colegio de Farmacéuticos de Costa

Fundado en 1902 - Apartado 396-1000 - San José, Costa Rica
Central Tel.: 297-0676 - Fax: 297-5668 - Correo electrónico: fiscalia@colfar.com

Para: Propietarios y Regentes de Droguerías y Farmacias
De: Fiscalía del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
Asunto: Tenencia y comercialización de muestras médicas en farmacias
F/1414/2006
Julio de 2006

En varias visitas de fiscalización realizadas a farmacias recientemente, hemos encontrado medicamentos originales para la venta bandeados con muestras médicas como regalía por compra.

Se les recuerda que de acuerdo al artículo 140 de la Ley General de Salud:

“Queda prohibida la venta y comercio de las muestras médicas o gratuitas y su tenencia en farmacias, botiquines, o establecimientos de comercio al por menor. En todo caso la entrega de muestras, como propaganda o promoción de medicamentos solo podrá ser hecha a los profesionales en ciencias de la salud por visitantes médicos debidamente acreditados y quienes deberán ser miembros incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos o al de Farmacéuticos....”

Por lo tanto, la muestra médica sólo puede ser entregada por los visitantes médicos a los regentes farmacéuticos. Mediante el bandedo, se está entregando muestras médicas al público.

Así mismo, es prohibida la tenencia de muestras médicas en la farmacia.

Sin otro particular,

Original firmado y sellado
Dra. Verónica Castro Soule
Fiscal General